



## TRANSMISION GRATUITA DE BIENES CESION DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES, CUOTAS DE CAPITAL Y DERECHOS

PARA EL LLENADO LEA EL INSTRUCTIVO Y UTILICE LETRA IMPRENTA Y LEGIBLE

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO:			SUCESION Cód. 071 <input type="checkbox"/>	
DOMICILIO:			TRANSMISION ENTRE VIVOS Cód. 084 <input type="checkbox"/>	
NIT	PERIODO Mes Año		DD.JJ. ORIGINAL Cód. 534	FOLIO USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA				
Cód. 518	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód. 537	FORMULARIO	Cód. 521 Nro. DE ORDEN

C INFORMACION SOBRE LOS ACTUANTES EN LA OPERACION			%
APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DOMICILIO	Participación
ENAJENANTES O CEDENTES			
ADQUIRIENTES O CESIONARIOS			

D DATOS REFERENTES AL MUEBLE QUE SE TRANSMITE GRATUITAMENTE				
MOTONAVE: Tipo de casco ..... Eslora: ..... Material de construcción: .....				
..... Potencia de motor: ..... Matrícula: .....				
AERONAVE: Marca: ..... Modelo: ..... Año: ..... Matrícula: .....				
CUOTAS DE CAPITAL, OTROS BIENES MUEBLES Y DERECHOS (sujetos a registro) .....				
VEHICULOS				
Tipo: ..... Marca: ..... Modelo: ..... Cilindrada: .....				
Procedencia: ..... No. de Placa: ..... Día Mes Año				
Fecha de la transmisión o enajenación: .....				
ALICUOTAS DEL IMPUESTO	Ascendientes, descendientes y cónyuge (1%) Cód. 097 <input type="checkbox"/>	Hermanos y sus descendientes (10%) Cód. 101 <input type="checkbox"/>	Otros colaterales (20%) Cód. 114 <input type="checkbox"/>	

E DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE	Cod.	IMPORTES (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Valuación actualizada para las motonaves, aeronaves o vehículos automotores .....	013	
Valuación de las acciones o cuotas de capital actualizado .....	039	
Valuación de derechos y otros bienes registrables .....	055	
Impuesto determinado (Alicuota Sección D, por C013, o por C039, o por C055) .....	909	
<b>LIQUIDACION DEL IMPUESTO</b>		
Pagos a cuenta realizados en DD.JJ. anterior y/o en Boletas de Pago.....	622	
Saldo a favor del contribuyente (C622 - C909; Si > 0) .....	408	
Saldo definitivo a favor del Fisco (C909 - C622; Si > 0) .....	996	
Imputación de crédito en valores (Sujeto a verificación y confirmación por parte del S.I.N.).....	677	
Impuesto a pagar en efectivo (C996 - C677; Si > 0 ), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)....	576	

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Párrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)	Aclaración de firma :
..... Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	C.I.

F REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA
-------------------------------------

## ASPECTOS GENERALES

Este formulario se utilizará para la liquidación y pago del impuesto en las sucesiones hereditarias y los actos jurídicos por los cuales se transfiera gratuitamente la propiedad. Su presentación se realizará dentro los cinco (05) días hábiles posteriores a la fecha de perfeccionamiento del hecho imponible como consecuencia de actos entre vivos, o hasta noventa (90) días corridos a partir de la fecha en la que se dicte la declaratoria de herederos, o se declare válido el testamento que cumpla la misma finalidad, cuando esta liquidación se realice por causa de muerte.

La presentación deberá realizarse en cualquier entidad financiera o colectoría autorizada por la Administración Tributaria. Debe respetarse el número de orden preimpreso en el formulario original y en las copias para el contribuyente, para el notario y para la entidad financiera, utilizando siempre formularios coincidentes, sin separar los mismos.

**A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO**

Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del beneficiario (según el NIT consignado), además de la dirección de su domicilio (fiscal o habitual).

**NIT:** Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo o de la Administración Tributaria según corresponda. El llenado de este campo es obligatorio. Siempre que los beneficiarios estén inscritos en el NIT y desarrollen actividades gravadas, se observará que cuando se trate de más de un beneficiario de una sociedad indivisa, se consignará el NIT de aquél que tenga la mayor participación en la propiedad. Si se trata de beneficiarios con igual participación, se consignará el NIT de uno de ellos.

**PERIODO:** Su llenado es obligatorio, indicar el período fiscal en el que se efectúa la transmisión. Si el mes es menor a diez (10) anotar el mismo antecedido de cero. En el año se anotarán las cuatro cifras correspondientes.

**DD.JJ. ORIGINAL – Cód. 534:** Consignar una (x) cuando la DD.JJ. es original (primer formulario por la transmisión declarada), caso contrario dejar en blanco.

**FOLIO:** Es una casilla de uso exclusivo para la Entidad Financiera o Colectoría, no se debe llenar.

**B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA**

Cuando el contribuyente rectifique una declaración jurada presentada con anterioridad, deberá necesariamente consignar la siguiente información:

**Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA – Cód. 518:** Si el contribuyente disminuye el saldo a favor del fisco o aumenta el saldo a favor del contribuyente, debe consignar obligatoriamente el número de la Resolución Administrativa que autoriza la presentación de la declaración jurada rectificativa.

**FORMULARIO – Cód. 537:** Consignar el número del formulario que será rectificado (en este caso será N° 635 ó 695 según corresponda).

**Nro. DE ORDEN – Cód 521:** Consignar el número de orden preimpreso de la declaración jurada a rectificar.

**C INFORMACION SOBRE LOS ACTUANTES EN LA OPERACION**

Consignar el detalle de las personas naturales o jurídicas que participan en esta transmisión de dominio, considerando por un lado a los cedentes (enajenantes) debiendo consignar el domicilio y la participación sobre el bien cuya propiedad se transfiera, como también debe consignarse el nombre y apellidos o la denominación, así como el domicilio y la participación que obtendrán los adquirentes (cesionarios).

**D IDENTIFICACION DEL BIEN Y FECHA DE ENAJENACION**

Se identificará el bien que esté siendo cedido:

**MOTONAVES o AERONAVES:** Consignando la información requerida según corresponda.

**CUOTAS DE CAPITAL:** Consignar en el caso de venta o cesión de acciones y cuotas de capital la denominación de la empresa a la que corresponde. Si se trata de otros bienes muebles y derechos se consignará una descripción breve de los mismos.

**VEHICULOS:** En los casos de automotores, se indicará el "tipo" del mismo, la denominación que corresponda de acuerdo a la siguiente lista: Automóvil, jeep, vagoneta, pick up, camioneta, camión, micro, ómnibus, motocicleta o motoneta.

**FECHA:** Consignar la fecha de la transmisión gratuita o enajenación (nacimiento del hecho imponible). Se indicará la fecha de facturación o entrega del bien, la que fuere anterior.

**E DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE**

**Valuación actualizada (...) – Cód. 013:** Consignar el importe de la valuación para el impuesto a la renta presunta de propietarios de bienes, en los casos de transmisión de vehículos automotores, motonaves y aeronaves.

**Acciones o Cuotas de capital (...) – Cód. 039:** Consignar el importe de la valuación que fija el D.S. 21532 que establece que en las acciones y cuotas de capital, la base imponible estará dada por el valor patrimonial proporcional de la acción o cuota de capital, determinado según el procedimiento establecido en el artículo 3 apartado A), inciso f), numeral 1 del D.S. 21424 de 30 de octubre de 1986, a este efecto, el patrimonio a tener en cuenta será el del cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de transferencia, actualizado hasta el último día del mes anterior al del pago del impuesto, de acuerdo a la normativa vigente.

**Derechos y otros bienes registrables (...) – Cód. 055:** Consignar el monto de la valuación.

**Impuesto determinado (...) – Cód. 909:** Consignar el importe resultante de aplicar la alícuota según el recuadro marcado en la Sección D, sobre el valor obtenido en las casillas Cód. 013; o Cód. 039; o Cód. 055.

**LIQUIDACION DEL IMPUESTO**

**Pagos a cuenta realizados (...) – Cód. 622:** Consignar el importe cancelado por pagos a cuenta ya sea en boletas de pago y/o en la declaración jurada anterior, si los pagos a cuenta son realizados en forma posterior al vencimiento, estos deben ser convertidos a valor presente de la fecha de vencimiento.

**Saldo a favor del (...) – Cód. 408:** Consignar el resultado de la siguiente operación (Cód. 622 - Cód. 909); sólo si el resultado es mayor a cero (0). En caso de existir un valor en esta casilla, el contribuyente puede realizar el trámite correspondiente a la acción de repetición (Art. 121 y 122 de la Ley N° 2492).

**Saldo definitivo a favor del Fisco (...) – Cód. 996:** Consignar el resultado de la siguiente operación (Cód. 909 - Cód. 622); sólo si el resultado es mayor a cero (0).

**Imputación de créditos en valores (...) – Cód. 677:** Consignar el valor del monto imputado con créditos en valores fiscales (sujeto a verificación y confirmación por parte del SIN).

**Impuesto a pagar en efectivo (...) – Cód. 576:** Consignar el importe a pagar (Cód. 996 - Cód. 677; Si > 0), si la presentación se realiza en término.

Si la presentación de la **declaración jurada** se realizara **fuera de término**, el pago debe hacerse utilizando la **boleta correspondiente**, considerando el concepto de Deuda Tributaria, debiendo incluirse el Mantenimiento de Valor, Interés y Multa.

Si se comprueba la inexistencia de pago o el pago parcial de la deuda tributaria en la respectiva Declaración Jurada, el Servicio de Impuestos Nacionales procederá con la ejecución tributaria sin necesidad de intimación ni determinación administrativa previa (Art. 94, Ley N° 2492).

# TGB

CESION DE BIENES MUEBLES

# 695

TALON ENTIDAD FINANCIERA

# Formulario

NUMERO DE ORDEN

N° 000001

IMPUESTOS NACIONALES



## TRANSMISION GRATUITA DE BIENES CESION DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES, CUOTAS DE CAPITAL Y DERECHOS

PARA EL LLENADO LEA EL INSTRUCTIVO Y UTILICE LETRA IMPRENTA Y LEGIBLE

<b>A</b> NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO:				SUCESION Cód. 071 <input type="text"/>	
DOMICILIO:				TRANSMISION ENTRE VIVOS Cód. 084 <input type="text"/>	
NIT	PERIODO		DD.JJ. ORIGINAL	FOLIO	
	M e s	A ñ o	C ó d . 534	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA	

<b>B</b> DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA					
Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód.	FORMULARIO	Cód.	Nro. DE ORDEN
518		537		521	

SIN VALOR LEGAL

Impuesto a pagar en efectivo (C996 - C677; Si > 0 ), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)...	576	<input type="text"/>
---	-----	----------------------

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)	Aclaración de firma :
..... Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	C.I.

<b>F</b> REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA
--